MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SUB-DIRECCION DE MESA GENERAL DE ENTRADAS,
NOTIFICACIONES Y ARCHIVO GENERAL.

Año: 2026

Fecha de Iniciación: 19/03/2026

Matrícula	Número	Alcance	Cuerpo	Copia Cuerpo
0	147	0	0	0

INICIADOR

320 - DIR.GRAL.DESP.Y LEG.

DOMICILIO

MOTIVO

MAYORES CONTRIBUYENTES 2026

UBICACION CATASTRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 1

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00129310-SI-DELE

Buenos Aires, Lunes 30 de Marzo de 2026

Referencia: Expediente N° 147/2026 - Disponer la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes para el año 2026.-

A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

VISTO la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipales; y

Considerando:

Que la Constitución Provincial dispone en su artículo 193, inciso 2° "*Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales.*";

Que el artículo 94, inc. 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que el Departamento Ejecutivo deberá abrir un registro especial a efectos de la inscripción de aspirantes a ingresar a la Asamblea de Mayores Contribuyentes;

Que dicha norma establece que el mencionado registro deberá estar habilitado anualmente, desde el día 1° hasta el 15 de mayo;

Que resulta necesario disponer la apertura del mismo, correspondiente al año 2026, a los efectos de la inscripción por parte de los interesados, estableciendo la modalidad de procedimiento a tales fines, debiendo determinarse asimismo, las formalidades de la mencionada inscripción;

Que en virtud de lo expuesto, se solicita prestar conformidad a los fines de proceder a la confección de la citada norma legal según el siguiente articulado:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, conforme lo dispuesto en el artículo 94 inciso 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes deberán ser efectuadas por escrito con los datos personales del aspirante y su

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 2

Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra comprendido en las inhabilidades establecidas en el inciso de la norma citada en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°.- La documentación a la que hace referencia el artículo anterior, deberá ser presentada en la Dirección General de Despacho y Legislación desde el día 1° hasta el 15 de mayo próximo, en horario administrativo, debiendo entregarse debida constancia al presentante.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. -

Se eleva la presente a su consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.03.30 15:01:22 -03:00

Natalia Andrea Buczko
Abogada
Dirección General de Despacho y Legislación
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.03.30 15:01:24 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 3

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00133030-SI-DELE

Buenos Aires, Lunes 6 de Abril de 2026

Referencia: Expediente Nº 147/2026 - Elevación De la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes 2026.-

A: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:-

Atento el procedimiento establecido en el Capítulo IV "*De la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes*" de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/1958 y sus modificatorias), y a fin de dar cumplimiento a los plazos administrativos allí establecidos, se eleva el proyecto precedente.

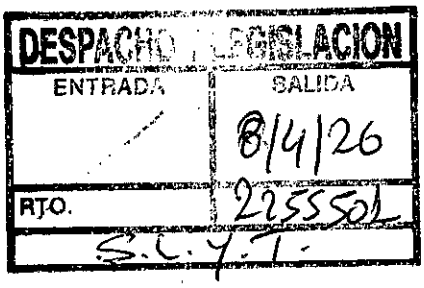
Dicha norma establece que el mencionado registro deberá habilitarse anualmente entre el 1° y el 15 de mayo, por lo que resulta necesario disponer su apertura para el año 2026, a efectos de posibilitar la inscripción de los interesados. Asimismo, corresponde establecer el procedimiento aplicable y determinar las formalidades que regirán dicha inscripción.

A su consideración.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.06 08:34:43 -03:00

MARIA FLORENCIA COBO VIZZOCO
Directora General
Dirección General de Despacho y Legislación
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.06 08:34:44 -03:00


DESPACHO LEGISLACION
ENTRADA
SALIDA
8/4/26
RTO.
225502
S.C.y.T.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
F° 4

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2026-414-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 13 de Abril de 2026

Referencia: Expediente N° 147/2026 - Disponer la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes para el año 2026.-

VISTO la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias), el Expediente N° 147/2026; y

Considerando:

Que la Constitución Provincial dispone en su artículo 193, inciso 2°, que *"Todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras, necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales"*;

Que el artículo 94, inc. 1°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que el Departamento Ejecutivo deberá abrir un registro especial a efectos de la inscripción de aspirantes a integrar la Asamblea de Mayores Contribuyentes;

Que dicha norma establece que el mencionado registro deberá estar habilitado anualmente entre los días 1° y 15 de mayo;

Que resulta necesario disponer la apertura del mismo, correspondiente al año 2026, a los efectos de habilitar la inscripción por parte de los interesados, estableciendo el procedimiento a tales fines como así también las formalidades requeridas para dicha inscripción, con el objetivo de asegurar un proceso ordenado, transparente y accesible para los interesados;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Fs. ... 3
N°... 5 ...

ARTÍCULO 1°.- Disponer la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes para el año 2026, conforme lo dispuesto en el artículo 94, inciso 1°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes deberán ser presentadas por escrito, con los datos personales del aspirante y una declaración jurada en la que manifieste no encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 94, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción y la documentación indicada en el artículo anterior deberán presentarse ante la Dirección General de Despacho y Legislación, ubicada en las oficinas de Avenida Centenario N° 77, 4to Piso, entre los días 1° y 15 de mayo de 2026, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, la Secretaría de Gobierno y la Jefatura de Gabinete.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by SANCHEZ SORONDO Jose Antonio
Date: 2026.04.10 18:30:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaria de Gobierno

Digitally signed by SANGUINETTI Juan Luis
Date: 2026.04.13 12:03:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Luis Sanguinetti
Secretario
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela
Date: 2026.04.13 12:30:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez
Jefe de gabinete
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2026.04.13 14:56:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.13 14:56:39 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO F 0 60 N°.....

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2026-00159378-SI-DELE

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: : Expte. Nº 147-2026 - Mayores Contribuyentes- Publicación Decreto de Apertura.-

A SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Habiendo cumplido con la publicación del Decreto Nº 414-2026, se elevan las presentes para continuar trámite de estilo.-

Tipo de Documento	Número GDE	Fecha de la Norma	Descripción	Número de Boletín	Fecha de Publicación	Tags	Visualizar
Decreto	[illegible]	[illegible]	Expediente Nº 147/2026 - Dispone la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes para el año 2026 -	1223	[illegible]	[illegible]	

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:13:14 -03:00

MARIA FLORENCIA COBO VIZZOCO
Directora General
Dirección General de Despacho y Legislación
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:13:15 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 4

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2026-00159619-SI-INTEN

Buenos Aires, Martes 28 de Abril de 2026

Referencia: Expediente N° 147-2026 -Mensaje - Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes 2026- Decreto N° 414/2026.-

Al Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Jorge Alvarez
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el Expediente N° 147-2026, en el que obra el Decreto N° 414/2026 que dispone la apertura del Registrc de Mayores Contribuyentes para el corriente año.

Sin otro particular, saludo con la consideración más distinguida.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 13:46:53 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by DURINI QUINTANA Bernabe Jose
Date: 2026.04.28 14:10:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bernabé José Durini Quintana
Concejal a cargo del Departamento Ejecutivo
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.28 14:10:14 -03:00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

En el día de la fecha, tomo conocimiento.-

SAN ISIDRO, 29 de abril de 2026.-

GABRIEL F.ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro